



**DP WORLD**  
PORTS & TERMINALS  
CALLAO

CARGO

dpworld.com

DALC.DPWC.042.2025

Callao, 31 de enero de 2025

Señores  
**CORPORACION PERU ELECTRICS SAC**  
Av. Guillermo Dansey, N.º 444, Lima  
Presente. –

Referencia: a) Expediente N° 007-2025-RCL/DPWC  
b) Carta DALC.DPWC.031.2025

De nuestra consideración:

Con fecha 28 de enero de 2025 ustedes han sido notificados con la Carta de la referencia b) de la misma fecha, acerca de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo de la misma fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L (en adelante, el "Reglamento de Reclamos"), publicado en nuestra web: <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Al respecto, dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibles el reclamo y procedemos a disponer su archivamiento.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



**CRISTINA MARÍA LAZO GUERRERO**  
Apoderada

*Handwritten notes:*  
05-02-2024  
Edgardo Villena